

Municipio de Piedras Negras, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-05025-16-0792-2018

792-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	91,823.0
Muestra Auditada	79,848.9
Representatividad de la Muestra	87.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza fueron 91,823.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 79,848.9 miles de pesos, que representó el 87.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 793-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de los recursos

2. En la revisión del rubro de transferencia de recursos, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, acreditó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio abrió una cuenta bancaria específica y productiva, para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017, e informó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) los datos de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo.
- b) La SEFIN enteró mensualmente los recursos del FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio por 91,823.0 miles de pesos, los cuales se ministraron de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado.

Integración de la información financiera

3. En la revisión del rubro de Integración de la información financiera, el municipio acreditó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio mantuvo registros debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo por 91,823.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 42.8 miles de pesos, los cuales se encontraron incorporados en los registros contables y presupuestales del municipio; además, de una muestra de 79,796.9 miles de pesos se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; están respaldados con los documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales y la documentación se canceló con la leyenda "Operado FORTAMUNDF 2017".
- b) Se constató que las cifras reportadas en los saldos de la cuenta bancaria, los registros contables y las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio, fueron congruentes entre sí.
- c) El resultado de la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC, se presentó en el resultado seis de la auditoría número 793-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017"
- d) El municipio generó los registros contables de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y se concentran en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública por 9,916.1 miles de pesos.

Destino de los recursos

4. Se constató que al municipio le fueron asignados 91,823.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 42.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017, fue de 91,865.8 miles de

pesos. De éstos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se devengó y pagó 91,772.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se pagó 91,813.8 miles de pesos que representaron el 99.9% quedando pendiente a dichas fechas devengar y pagar 93.7 miles de pesos y 52.0 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 0.1% del total disponible. Dicho saldo de 52.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Importe Devengado al 31 de marzo de 2018		
	Importe	% vs Pagado	% vs disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
1.1 Suministro de Energía Eléctrica	41,699.9	45.4	45.4
1.2 Obra Pública	15,912.9	17.3	41.3
1.3 Deuda Pública	9,916.1	10.8	10.8
1.4 Recolección de Residuos	2,035.6	2.2	2.2
1.5 Seguridad Pública	168.0	0.2	0.2
Subtotal	69,732.5	75.9	75.9
1.6 Obras, adquisiciones y servicios 2016 pagados con recursos 2017, sin la autorización correspondiente.	22,081.3	24.1	24.0
Subtotal	91,813.8	100.0	99.9
Reintegro a la TESOFE	52.0	0.0	0.1
TOTAL DISPONIBLE	91,865.8	100.0	100.0

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita el reintegro de 52.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que se solventa lo observado.

5. Se identificaron egresos con recursos del FORTAMUNDF 2017, para el pago de ocho obras públicas que fueron ejecutadas y concluidas en el ejercicio fiscal de 2016 por 18,990.2 miles de pesos; sin embargo, los pagos citados no son procedentes debido a que corresponden a otro ejercicio fiscal y que se contraponen al principio de anualidad.

2017-D-05025-16-0792-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,990,181.66 pesos (dieciocho millones novecientos noventa mil ciento ochenta y un pesos 66/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición

hasta su reintegro a la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el pago de ocho obras públicas que fueron ejecutadas y concluidas en el ejercicio fiscal 2016, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017, que se consideran improcedentes, debido a que las obras pagadas corresponden a un ejercicio fiscal anterior al que se autorizaron los recursos del fondo.

6. En la revisión de las adquisiciones y servicios seleccionadas en la muestra de auditoría, se identificaron adquisiciones y servicios que corresponden al ejercicio fiscal 2016 por 3,091.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUNDF 2017.

2017-D-05025-16-0792-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,091,070.29 pesos (tres millones noventa y un mil setenta pesos 29/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar pagos por concepto adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondientes al ejercicio fiscal anterior al que se autorizaron los recursos del fondo.

7. Se constató que el municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 por 168.0 miles de pesos para la compra de uniformes de policía municipal, lo que corresponde para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, que representaron el 0.2% de los recursos del fondo; sin embargo, está por debajo del 20.0% mínimo que se debió invertir en el rubro de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP/FORTAMUN2017-R5P4.2-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. En la revisión del rubro de destino de los recursos del FORTAMUNDF 2017, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, acreditaron el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio destinó 9,916.1 miles de pesos para el pago de obligaciones financieras (capital más rendimientos), que se amortizaron en tiempo y forma sin generarse recargos moratorios por lo que se registró la reducción del saldo al término del ejercicio fiscal 2017; dicho crédito fue contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el cual, se aprobó y autorizó por el Cabildo Municipal y el Congreso del Estado; se presentó el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cuenta con la Inscripción en el Registro Único de Obligaciones y empréstitos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- b) El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2017 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Obra Pública

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de 10 obras públicas para la construcción de una planta tratadora de agua potable y una trota pista, pavimentaciones y remodelación del mercado Zaragoza, banquetas, estación de bomberos e instalación de una red eléctrica, por 20,395.0 miles de pesos, ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se comprobó que el municipio las adjudicó mediante dos licitaciones públicas, cuatro invitaciones a cuando menos tres personas y cuatro adjudicaciones directas, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, la propuesta técnica y económica cumple con los requisitos establecidos en las bases de invitación, el contratista participante no se encontró impedido o inhabilitado por resolución de la autoridad competente; adicionalmente, se constató que la obra está amparada con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, se otorgaron las garantías de anticipo, de cumplimiento del contrato y vicios ocultos.

10. Con la revisión de 10 de los expedientes de obra ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se constató que los pagos se encontraron debidamente soportados en las facturas, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, reportes fotográficos y bitácoras correspondientes; asimismo, con la visita física se verificó que los volúmenes revisados selectivamente cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, así como los precios de los conceptos presentados en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados y los volúmenes estimados y pagados corresponden con los contratados; adicionalmente, se comprobó que las obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

11. Se comprobó que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017, para la ejecución de obra pública por administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

12. Con la revisión selectiva de 11 expedientes de adquisiciones y servicios por 10,400.3 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron mediante una licitación pública, 9 invitaciones restringidas y una adjudicación directa y que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se comprobó que pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato, se encuentran registrados, resguardados, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

13. Se comprobó que el municipio no destinó recursos del fondo para adquisiciones complementarias relacionadas con obras públicas por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones realizadas, el costo, ubicación de cada una de ellas, los beneficiarios y las metas alcanzadas; asimismo, les informó trimestralmente el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio los resultados alcanzados conforme los lineamientos de información del CONAC.

15. El municipio reportó a la SHCP a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre el Formato de Gestión de Proyectos, Avance Financiero; e indicadores de desempeño, y fueron publicados en su órgano de difusión local, la información fue presentada con calidad y congruencia respecto de las cifras indicadas en los registros contables y presupuestales del municipio.

INFORMES TRIMESTRALES
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Publicación página Internet				Sí
Congruentes				Sí
Con Calidad				Sí

FUENTE: Página de Internet del Municipio y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio.

Cumplimiento de metas y objetivos

16. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2017, significó el 12.9% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 81.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 29.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 45.4% se destinaron para el pago de suministro de energía eléctrica y el 41.3% para el pago de obra pública (24.1% corresponden a obras del ejercicio fiscal 2016, el 10.8% para el pago de deuda pública, el 0.2% para el pago de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en suministros de energía eléctrica, pago de obra pública y obligaciones financieras,

con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el municipio devengó y pagó el 99.9% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio no ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública y Obligaciones Financieras

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de adquisición de uniformes para seguridad pública, rubro al que se destinó el 0.2% del total destinado a este rubro. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia la mitad de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio; el indicador de policías por cada mil habitantes fue de 3.0 en 2017; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por encima del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En 2017 se destinaron recursos del FORTAMUNDF por 9,916.1 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 10.8% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2017, el saldo de la deuda pública fue de 28,241.1 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 91,823.0 miles de pesos, es decir que la deuda pública representa el 30.7%.

La deuda total del municipio (55,660.4 miles de pesos), tiene su origen en refinanciar el saldo total de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el municipio con BANOBRAS derivada de la contratación y disposición de tres créditos registrados en el sistema integral de cartera (SIC) con los números 3893, 5832, 8681, cubrir la comisión de apertura del crédito más el impuesto al valor agregado. En 2017 el municipio pagó en total 34,304.3 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUNDF contribuyó con el 28.9%, los recursos restantes fueron absorbidos con otras fuentes de financiamiento.

Transparencia de la gestión del fondo: Se entregaron a la SHCP los informe trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, se publicaron su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y también sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota que el municipio cumplió en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones:

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dió prioridad a la infraestructura, cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de suministro de energía eléctrica, recolección de residuos y seguridad pública, al destinar el 99.9% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la

direccionabilidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para la infraestructura, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2017 Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de marzo de 2018 (% pagado del monto Disponible).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	0.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	2.2
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0
II.4 Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2017 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	0.0
II.6 Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	17.3
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	NO
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.9 Número de policías por cada mil habitantes en el municipio 2017.	3.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	SI
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	SI
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; ¿Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	SI
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	SI
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
V.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2017, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	12.9
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2017, respecto de las Participaciones Totales en el 2017 (%).	9.6
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2017, respecto de los Ingresos Totales en el 2017 (%).	3.8

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 22,133,340.95 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 52,089.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,081,251.95 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,848.9 miles de pesos, monto que representó el 87.0% de los 91,823.0 miles de pesos de recursos transferidos al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el municipio no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un monto de 52.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y adquisiciones, por 22,081.3 miles de pesos, el cual representa el 27.7% de la muestra auditada que corresponden principalmente a pagos de adquisiciones, servicios y obras públicas realizadas en 2016 pagadas con recursos de 2017; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza reportó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos los cuales fueron congruentes con lo reportado en los registros contables y presupuestales del municipio.

Del total de los recursos del fondo, el 45.4% se destinó al pago del suministro de energía eléctrica, 41.4% en obra pública (24.1% realizadas en 2016), el 10.8% para el pago de deuda pública y 0.2% se destinó para pago de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de marzo de 2018 el municipio pagó 91,813.8 miles de pesos que representó el 99.9% del disponible. El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

En conclusión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/383/2018 del 21 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 6 no se dan por atendidos.



Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a 21 de Agosto de 2018
Oficio No. CM/383/2018

2234

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE GASTO FEDERALIZADO
18 AGO 23 PM 2:26
M

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En alcance al oficio núm. **CM/0220/2018** de fecha 27 de Abril de 2018, referente a la auditoría número **792-DS-GF** denominada, Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio, se le hace llegar copia certificada de los oficios numero 307-A.-1450 y 307-A.-1449 como seguimiento a las observaciones con número del resultado 14, procedimiento núm. 8.1.2 y resultado núm. 16, procedimiento 8.2.1 respectivamente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL

R. Ayuntamiento de
Piedras Negras, Coah.



Contraloría Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
10F
KAWSE 23 AGO 2018
910JND
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D-1"
MRJ

C.c.p. Lic. Sonia Villarreal Pérez/Presidente Municipal/conocimiento
c.p. Archivo

@MpioPNegras | piedrasnegras

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 78-2-66-92 y 78-2-66-66 ext. 1032
www.piedrasnegras.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.